



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Mayo de 1.975

276/75

Expte. n° 25.047/75

VISTO:

La resolución n° 43-III-75 del Departamento de Humanidades, por la cual / convalida el dictado del Seminario sobre Literatura Francesa, iniciado el 25 de octubre de 1974 para alumnos de la carrera de Letras, a cargo de la Profesora / Margarita FERRARI de PEÑA y autoriza su prosecución durante el primer cuatrimes / tre del presente año lectivo; teniendo en cuenta que según informa el Departa- / mento actuante el Seminario completo puede ser equivalente a Literatura France- / sa y a Literatura Europea o Comparada de la carrera de Letras, planes 1969 y / 1975, respectivamente, dado el contenido programático del seminario de referen- / cia; atento a que esta equivalencia solucionará la situación de los alumnos que se encuentran cursando el Seminario, sin tener la seguridad de que el mismo pue- / da ser incorporado a su plan de estudios y en uso de las atribuciones conferi- / das por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Seminario sobre LITERATURA FRANCESA á cargo de la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA, es equivalente a "Literatura Francesa" de la / carrera de Letras (Plan 1969) y "Literatura Europea o Comparada" de la misma ca- / rrera (Plan 1975), para aquellos alumnos que comenzaron a cursar el Seminario / en octubre de 1974 y la completaren en el corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR